

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 365 DE 2017 (3 de Noviembre)

"Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública "Cultura y Enfoque Diferencial"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en la Ley 397 de 1997 y

CONSIDERANDO QUE:

- **1.** La Convocatoria Pública "Cultura y Enfoque Diferencial" se adelantó teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo 4600007221, suscrito entre cinco (5) dependencias de la Gobernación de Antioquia, con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CT. (\$457.744.526), a saber:
 - ✓ Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social (\$50.000.000).
 - ✓ Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (\$207.744.526).
 - ✓ Gerencia Indígena (\$50.000.000).
 - ✓ Gerencia de Afrodescendientes (\$30.000.000).
 - ✓ Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia –ICPA (\$120.000.000).

De dicho valor el recurso total de la sumatoria de los estímulos a entregar a los participantes ganadores de la Convocatoria, corresponde a trescientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y tres pesos m.l (\$381.453.773).

2. La Convocatoria se fundamenta en las disposiciones que establece la Constitución Política de Colombia, entre las que es importante mencionar el artículo 2° como uno de los fines del Estado "(...) promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"; deberes que comprenden los consagrados por los artículos 70 y 71 de la misma Constitución, los cuales desarrollan el principio según el cual "el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana". Artículos desarrollados en la Ley 397 de 1997 "Ley general de Cultura" de manera específica en el 1°, 2° y los artículos 17 y 18 que hablan específicamente del fomento y el estímulo de las manifestaciones artísticas:

- **3.** Se dio apertura a la Convocatoria, el día 22 de septiembre de 2017 con la publicación de los lineamientos de participación en la página web www.culturantioquia.gov.co.
- **4.** Se estableció como fecha de cierre el día 9 de octubre de 2017 a las 5.00 p.m. Hasta esa fecha se procedió a emitir las aclaraciones respectivas acerca de los Lineamientos de participación, respondiendo las inquietudes de cada uno de los interesados. Dichas comunicaciones fueron recibidas y respondidas por medio del correo oficial de la Convocatoria, a saber: enfoquediferencial@culturantioquia.gov.co
- **5.** Luego del cierre de la Convocatoria, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 1.8 CRONOGRAMA de los Lineamientos de participación se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos (documentos legales y condiciones de participación), respecto de la cual se publicó el día 13 de octubre de 2017 el informe que contenía los participantes que debían subsanar y a quienes les fue habilitada la plataforma del Sistema de Información de la Cultura y el Patrimonio de Antioquia SICPA, para que desde el día 13 al 18 de octubre de 2017 subsanaran dichos documentos solicitados, cargándolos debidamente a la plataforma virtual.
- **6.** Los días 19 y 20 de octubre de 2017 se revisaron las propuestas que debían subsanar documentos solicitados con el fin de publicar los participantes que cumplieron con los requisitos mínimos jurídicos, aclarando que el solo cumplimiento de estos no es suficiente para ser beneficiarios de la Convocatoria, pues además debe realizarse la segunda etapa evaluativa (técnica y económica) con el jurado respectivo, y con ello definir a quiénes se adjudicarán los recursos.

Los documentos exigidos a cada tipo de organización teniendo en cuenta el tipo de propuesta presentada se encuentra relacionada en el numeral 5 ° de los Lineamientos de participación.

- **7.** Una vez cumplido el término para subsanar documentos, se procedió con la verificación jurídica de los mismos, publicando el informe de verificación de requisitos jurídicos el día 20 de octubre de 2017, en el sitio web www.culturantioquia.gov.co. En dicho informe se dejó establecido lo siguiente:
 - NUMERO DE PROPUESTAS PRESENTADAS: 92 PROPUESTAS.
 - > PROPUESTAS QUE ACREDITARON LOS REQUISITOS JURIDICOS EXIGIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN: 45 PROPUESTAS.
 - > PROPUESTAS QUE NO CUMPLIERON CON ALGUNO O ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS JURIDICOS EXIGIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN: 47 PROPUESTAS
- **8.** En el término de observaciones, se dio respuesta a la observación realizada por ERICA SUAREZ GALLEGO, con lo cual se incluyó en el cuerpo de documentos de la Convocatoria la Modificación No. 1 al informe de verificación de requisitos jurídicos, publicado en el mismo sitio web. Con este ajuste realizado continuaron en una segunda etapa evaluativa (técnica y económica), 46 PROPUESTAS.

- **9.** Por su parte, en el término establecido para la respectiva evaluación se hizo la designación del equipo de Jurados para la revisión técnica y económica. De la evaluación se dejó constancia por medio de actas individuales por cada una de las 46 propuestas que fueron aceptadas en segunda etapa evaluativa, además de las actas de la selección de las propuestas ganadoras, con sujeción a los criterios de asignación de puntaje, desempate y reasignación.
- **10.** Señalan los lineamientos que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en caso de ser necesario, aplicará las reglas para la redistribución de los recursos de acuerdo al numeral 7.4 (¿Y si algún Tipo de Propuesta queda desierta qué se puede hacer con el recurso disponible?) de los Lineamientos de participación. En virtud de lo anterior, el procedimiento de reasignación de los estímulos se desarrolló de la siguiente manera:
- Los recursos de dos (2) propuestas Tipo 4 que quedaron desiertas se reasignaron a propuestas que cumplieron las condiciones en el Tipo de Propuesta 3, cuyo enfoque del grupo base estructurante es el grupo poblacional de discapacidad.
- Los recursos de una (1) propuesta Tipo 2 que quedó desierta se reasignó a una propuesta que cumplió las condiciones en el Tipo de propuesta 3, cuyo enfoque del grupo base estructurante es el grupo poblacional de discapacidad. Cabe aclarar que en esta reasignación se aplicó el procedimiento de desempate que corresponde al mayor número de grupos poblacionales, incluidos en la propuesta presentada.

En total se aprobaron diecisiete (17) propuestas ganadoras en la Convocatoria Pública "Cultura y Enfoque Diferencial", por haber cumplido con los requisitos jurídicos, presupuestales y técnicos exigidos en los Lineamientos de participación, que corresponde a la suma de trescientos treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y un pesos \$ 334.866.941.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para la evaluación de propuestas según las actas individuales por cada una de las 46 propuestas aceptadas para la segunda etapa evaluativa (técnica y económica), y las "Actas por medio de la cuales se determina la decisión de los jurados evaluadores con relación a las propuestas seleccionadas en la Convocatoria Pública "Cultura y Enfoque Diferencial", recibidas el día 31 de octubre de 2017. En consecuencia, adjudicar la Convocatoria Pública "Cultura y Enfoque Diferencial" de la siguiente manera:

ID	ORGANIZACIÓN	PUNTAJE	TIPO DE PROPUESTA	VALOR A ASIGNAR
21	Grupo de personas en condición de discapacidad del Municipio de Armenia.	81,67	TIPO 1	\$21.640.055
34	ALFIME	76,67	TIPO 1	\$21.640.055
89	Instituto de Capacitación Los Álamos	63,33	TIPO 1	\$21.640.055
17	Corporación para el Desarrollo Integral de las Inteligencias CORCEDIN	73,33	TIPO 2	\$ 21.640.055

37	CORPORACIÓN UN SER FELIZ	61,67	TIPO 2	\$ 21.640.055
13	Asociación Cableya (REASIGNACIÓN)	73,33	TIPO 3	\$ 20.000.000
31	CORPORACIÓN ESCUELA DE MÚSICA SEMILLAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SONSÓN - ANTIOQUIA	83,33	TIPO 3	\$ 20.000.000
76	Grupo Crecer	81,67	TIPO 3	\$ 20.000.000
27	CORPORACIÓN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE MARINILLA-CORUM (REASIGNACIÓN)	78,33	TIPO 3	\$ 20.000.000
68	Tarso Con Capacidades (REASIGNACIÓN)	75,00	TIPO 3	\$20.000.000
99	Cabildo Mayor de Mutatá (Resguardo Jaikerazabi, Resguardo Chontadural Cañero, Resguardo Coribi Bebadó.	93,33	TIPO 5	\$ 20.833.333
100	Resguardo Indígena Marcelino Tascón	83,33	TIPO 5	\$20.833.333
83	Consejo Comunitario Afro de la Comunidad Negra de Palomar	83,33	TIPO 6	\$12.500.000
3	AFROYAKAAR	76,67	TIPO 6	\$12.500.000
72	Asociación Girardotana de Estudiantes y Comunidad Afrodescendiente ASOGECA		TIPO 8	\$20.000.000
60	ASOCIACION AFRODESCENDIENTES DE NECOCLI	81,67	TIPO 8	\$20.000.000
25	Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó	73,33	TIPO 8	\$20.000.000
	TOTAL			\$ 334.866.941

ARTÍCULO 2º. Procedimiento de Legalización. Se procederá a la suscripción de una Carta de Compromiso entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y cada uno de los ganadores de la convocatoria. Una vez se suscriba la Carta Compromiso, el ganador deberá legalizar mediante la constitución de garantía que ampare el riesgo de incumplimiento, correspondiente al 10% del valor del estímulo asignado en la Carta Compromiso y por la vigencia de ésta y cuatro (4) meses más.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un funcionario para que vigile y acompañe la correcta ejecución del recurso y de la propuesta ganadora por cada uno de los participantes a los cuales se les adjudicó el respectivo estímulo.

ARTÍCULO 3º. Rechazar las siguientes propuestas por no cumplir con requisitos exigidos en los lineamientos de participación:

PROPUESTAS RECHAZADAS POR NO CUMPLIR CON REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN, DE ACUERDO AL INFORME DE **VERIFICACION JURIDICA FINAL:**

ID	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	CAUSAL DE ELIMINACIÓN
2	Organizaciones, asociaciones o corporaciones artísticas y/o culturales sin ánimo de lucro.	ASOCIACIÓN MUNICIPAL MUJERES IDEALES DE ITUANGO	RECHAZADO	El participante no diligencio la propuesta técnica.	c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma.

DE

	Organizaciones o				
	asociaciones de				
	personas con				c. Cuando la propuesta presentada
	discapacidad				no contenga la información
	legalmente	Fundación de			solicitada, por lo cual no sea
	constituidas, sin ánimo	Discapacitados de		El participante no diligencio la propuesta	posible realizar una evaluación
7	de lucro.	· ·	RECHAZADO	técnica.	objetiva de la misma.
\vdash		Antioquia	RECHAZADO	tecilica.	Objetiva de la Hisilia.
	Organizaciones o				
	asociaciones de				
	personas con				c. Cuando la propuesta presentada
	discapacidad				no contenga la información
	legalmente	Asociación de Mujeres			solicitada, por lo cual no sea
	constituidas, sin ánimo	Emprendedoras de		El participante no diligencio la propuesta	posible realizar una evaluación
9	de lucro.	Yarumal	RECHAZADO	técnica.	objetiva de la misma.
Ť	ac ideioi	Turumu.		teemea	objectiva de la misma.
	Organizaciones de				_
	personas con			la propuesta es rechazada toda vez que	a. Propuestas que no cumplan con
	discapacidad, no			según el numeral 4.1.3 PROPUESTA TIPO	las condiciones y requerimientos
	constituidas	Junta de acción Comunal		3, no se enmarca la participación para	establecidos en los lineamientos de
11	legalmente.	Central ASOCOMUNAL	RECHAZADO	juntas de acción comunal.	participación.
				NO SUBSANO LOS SIGUIENTES	
				DOCUMENTOS: Debe presentar	
				dilgenciados los siguientes formatos:	
				1.Certificado de existencia y	
				representación legal, con domicilio en	
				alguno de los municipios del	
				Departamento de Antioquia,	
				exceptuando el municipio de Medellín y	
				sus cinco corregimientos. ü Expedición	
				con una antelación no mayor a tres (3)	
				meses previos a la fecha de cierre de la	
				Convocatoria. ü Las personas jurídicas	
				deben tener como mínimo un (1) año de	
				constitución a la fecha de cierre del	
				proceso de inscripción. ü El objeto social	
				del certificado debe reflejar que los	
				participantes o beneficiarios a los que se	
				dirige la organización, corresponden con	
				el Tipo de Propuesta seleccionado para	
				esta Convocatoria. 2.FORMATO 1. Carta	
				para la presentación de la propuesta,	
				autorización habeas data, uso de imagen	
				y derechos de autor. 3.Registro Único	
				Tributario –RUT de la organización,	
				actualizado con fecha posterior a	
				diciembre de 2012, de acuerdo a lo	
	Organizaciones,			establecido en la Resolución 139 de	
	asociaciones o			2012, como quiera que se presento un	
	corporaciones			borrador y lo que se debe cargar es el	a. Propuestas que no cumplan con
	· ·				
	artísticas y/o	Associació - 14		documento definitivo. 4.debe cargar la	las condiciones y requerimientos
1-	culturales sin ánimo	Asociación Jóvenes de	DECHARAGE	Copia de la cédula de ciudadanía del	establecidos en los lineamientos de
15	de lucro.	Uraba Asojouraba	RECHAZADO	representante legal, ampliada al 150%.	participación.
	Organizaciones o			El Certificado de existencia y	
	asociaciones de			representación legal, presentado es de	
	personas con			fecha 16 de febrero de 2017, por tanto	
	discapacidad			no cumple con la expedición que debe	a. Propuestas que no cumplan con
	legalmente	Asociación de		ser con una antelación no mayor a tres	las condiciones y requerimientos
	constituidas, sin ánimo	Discapacitados de Jardín		meses previo a la fecha de cierre de la	establecidos en los lineamientos de
22	de lucro.	ADISJAR	RECHAZADO	convocatoria.	participación.
F	ac .acro.	, 15.53/111			par cierpación.
				el Certificado de existencia y	
				representación legal presentado es de	
	Los consejos			fecha 06-03-2017, por tanto no cumple	
	comunitarios			con los requisitos establecidos en los	
	afrodescendientes o			lineamientos de participación, ya que no	a. Propuestas que no cumplan con
	las organizaciones de	Corporación Juvenil Afro		fue expedido con una antelación no	las condiciones y requerimientos
	base	de Zaragoza(mayor a tres meses previos a la fecha de	establecidos en los lineamientos de
28	afrodescendientes.	CORJUVEFROZA)	RECHAZADO	cierre de la convocatoria.	participación.
$\overline{}$					In the second

DE

comunidades indigenas con territorio propio, o la Organización notigena la de Antioquia -OlA. Organización note de Antioquia -OlA. Organización só de personas con discapacidad i legalmente constituídas, sin ánimo Comunal Vereda Asiento Grande ASOCIACIÓN DE JUNTAS OF ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPO DE 41 Comuniales. ASOCIACIÓN DE JUNTAS OF ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPO DE 41 Comuniales. ASOCIACIÓN DE JUNTAS OF ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPO DE 41 Comuniales. ASOCIACIÓN DE JUNTAS OF ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPO DE 41 Comuniales. ASOCIACIÓN DE JUNTAS OF ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPO DE 41 Comunidades negras de yaderechos de autor, como quiera que el documento presentado esta incompeto. ASOCIACIÓN DE GENERAZADO ASOCIACIÓN DE GENERAZADO DE COMUNIAL DEL MUNICIPO DE 41 COMUNIAL DEL MUNICIPO DE 42 COMUNIAL DEL MUNICIPO DE 43 COMUNIAL DEL MUNICIPO DE 44 COMUNIAL DEL MUNICIPO DE		Los rosquardos o				
Indigenas con territorio propio, o la Organizacione de apropiole de Antonio propiole de Antonio constituidas, sin afeima de Academ o constituidas, sin afeima o constituidas sin afeita o constituidas sin af	1	Los resguardos o comunidades				c Cuando la propuesta presentada
Degralizaciones de personas con discapacidad propuesta de personas con de per						
Degralizaciones o asociaciones de personas con discapacidad punta de Acción constitudas, sin ainimo de Comunitarios asociaciones de personas con discapacidad punta de Acción constitudas, sin ainimo Comunitarios de personas con discapacidad punta de Acción constitudas, sin ainimo Comunitarios de personas con discapacidad, no constitudas, sin ainimo de lucro. ASOCIACIÓN DE PRESONAS EN SCENAZADO Organizaciones o asociaciones o discapacidad, no constitudas, sin ainimo del lucro. ASOCIACIÓN DE PRESONAS EN SEASTIAN RECHAZADO Organizaciones o discapacidad, no constitudas, sin ainimo del lucro. Organizaciones o discapacidad, no constitudas sin ainimo del lucro. Organizaciones o discapacidad, no constitudas sin ainimo del lucro. Organizaciones o discapacidad, no constitudas sin ainimo del lucro. Organizaciones o discapacidad, no constitudas sin ainimo del lucro. Organizaciones o discapacidad, no constitudas sin ainimo del lucro. Organizaciones o de personas con discapacidad, no constitudas sin ainimo del lucro. Organizaciones o discapacidad in lucro. ACCIORACIÓN DE PERSONAS EN SEASTIAN RECHAZADO RECHAZADO Organizaciones o discapacidad in lucro. ACCIACIÓN DE PERSONAS EN SEASTIAN RECHAZADO Organizaciones o discapacidad, no constitudas sin ainimo del lucro. Organizaciones o discapacidad in lucro. Organizaciones o discapacidad, no constitudas sin ainimo del lucro. Organizaciones o discapacidad in lucro. Organizaciones o discapacidad in lucro. Organizaciones o discapacidad in lucro. ACCIACIÓN DE PERSONAS EN SEASTIAN RECHAZADO Organizaciones o discapacidad in lucro. Organizaciones o discapacidad in lucro. Organizaciones o discapacidad, no constitudas sin ainimo del lucro. Organizaciones o discapacidad in lucro. Organizaciones de personas con discapacidad in lucro. Organizaciones de personas con di		-				solicitada, por lo cual no sea
Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Consejos comunitarios afrodescendientes u organizaciones de base de personas con de lucro. Consejos comunitarios afrodescendientes u organizaciones de base de comunidades negras de constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad, no constituidas sin établecte dos existencios de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad, no constituidas sin établecte des personas con discapacidad, no constituidas sin formación solicitada, por lo cual no sea porte negras de constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad negramente					El participante no diligencio la propuesta	posible realizar una evaluación
asociaciones de personas con discapacidad legalment constituidas, sin ainimo de Junta de Acción Comunial Verede Asiento Grande Comunial Verede Asiento Grande Comunial Verede Asiento Grande Comunial Verede Asiento Saforde-Scendientes u organizaciones de base de Comunidades negras de Vondó "ACONEY" RECHAZADO (Consejos comuniatiros aforde-Scendientes) organizaciones de Discapacidad personas con discapacidad personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ainimo de luzro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas e personas con discapacidad nel legalmente constituidas e personas con discapacid	29	de Antioquia –OIA.	katio	RECHAZADO	técnica.	objetiva de la misma.
personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ainimo Comunal Vereda Asiento Grande RECHAZADO RECHAZ		-				
discapacidad legiament constituidas, sin ainimo Comunal Verde Asiento Grande Corresjos comunitarios afrodescendientes u organizaciones de base 36 afrodescendientes. Organizaciones ASOCIACIÓN DE JUNTAS, DEL MUNICIPIO DE CORGANIZACIONES Organizaciones o asociaciones o asociaciones o asociaciones o de personas con discapacidad Organizaciones o de personas con discapacidad Organizaciones Corganizaciones o asociaciones o de personas con discapacidad Organizaciones Corganizaciones Corganiza						s Cuanda la propuesta presentada
legalmente constituidas, sin ainimo de lucro. Consejos comunitarios adel ucro. Consejos comunitarios adel ucro. Consejos comunitarios adel ucro. Consejos comunitarios adel ucro. Consejos comunitarios adente constituidas, sin ainimo de lucro. Consejos comunitarios adente constituidas, sin ainimo de lucro. Consejos comunitarios para la reconstituidas para de legalmente constituidas sin ainimo de lucro. Consejos comunitarios para la reconstituidas para legalmente constituidas sin ainimo de lucro. Consejos comunitarios con titulado no contenga la información a los lucros. Consejos comunitarios con titulado no contenga la información a los lucros. Consejos comunitarios con titulación de la gropuesta persenta con contenga la información a solicitada, por locu al no sea poste realizar una evaluación con contenga la información a solicitada, por locu al no sea poste realizar una evaluación con contenga la información a solicitada por locus de la misma. Constituidas sin ainimo de lucro. Consejos comunitarios con titulado no contenga la información a solicitada por locus de la misma. Constituidas sin ainimo de lucro. Consejos comunitarios con contenga la información a la propuesta ex de \$21.632.500,00. en a participación. Consejos comunitarios con contenga la información a constituidas, sin ainimo de lucro. Consejos comunitarios con contenga la información a solicitada, por locus al no sea porto la autorización de la propuesta persenti no contenga la información a solicitada, por locus al propuesta persenti no contenga la información a solicitada, por locus al no sea porto en el termino de subsanación el propuesta persenti no contenga la información a solicitada, por locus al personas con discapacidad la legalmente constituidas sin ainimo de lucro. Consejos comunitarios con titulado de la misma. Consejos comunitarios con titulado de la misma considerada por la locus personas con discapacidad la legalmente constituidas sin ainimo de lucro. Consejos comunitarios con sintultuación d		· ·				
constitudas, sin ánimo		·	Junta de Acción			_
Consejos comunitarios al rodescendientes u organizaciones de Ebs. 36 afrodescendientes. ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE MUNICIPO DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE MUNICIPO DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE MUNICIPO DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE MUNICIPO DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE MUNICIPO DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE MUNICIPO DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE MUNICIPO DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE MUNICIPO DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE MUNICIPO DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE MUNICIPO DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE MUNICIPO DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE MUNICIPO DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE MUNICIPO DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE MUNICIPO DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE MUNICIPO DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE MUNICIPO DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNA DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNA DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNA DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNA DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNA DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNA DE LA MONDES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION DE A		-			El participante no diligencio la propuesta	posible realizar una evaluación
afrodescendientes u organizaciones de base a comunidades negras de vondo "ACONE" RECHAZADO ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE COMUNAL DEL MUNICIPIO DEL MUN	33	de lucro.	Grande	RECHAZADO	técnica.	objetiva de la misma.
organizaciones de base afrodescendientes. ASOLIACIÓN DE JUNTAS PECHAZADO Organismos Organismos De ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE Comunales. ASOLIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE YONDO RECHAZADO Organizaciones o asociaciones o personas con discapacidad por constituídas, sin ánimo de lucro. Organizaciones o constituídas, sin ánimo de lucro. Organizaciones o personas con discapacidad personas con discapacida		Consejos comunitarios				c. Cuando la propuesta presentada
base darodescendientes. Comunidades negras de rondo "ACONEY" RECHAZADO El participante no diligencio la propuesta técnica hospital de la misma. Propuestas que no cumplan la propuesta de la misma la condiciones y requerimient debe tener autorización de la junta directiva, la cual five solicitada pero no se aporto en el termino de subsanación, teniendo en cuenta que el valor de la propuesta es de \$21.632.500,00. en arazon a la anterior se rechaza la propuesta, como quiera que no complan las condiciones y requerimient debe tener autorización de la junta directiva, a cual five solicitada pero no se aporto en el termino de subsanación, teniendo en cuenta que el valor de la propuesta es de \$21.632.500,00. en arazon a la anterior se rechaza la propuesta es de \$21.632.500,00. en arazon a la materia en cuenta que no complan las condiciones y requerimient debe tener autorización de la junta directiva. las condiciones y requerimient debe tener autorización de la junta directiva, a cual five solicitada pero no se aporto en el termino de subsanación, teniendo en cuenta que el valor de la propuesta es de \$21.632.500,00. en arazon a la anterior se rechaza la propuesta, como quiera que no complan las condiciones y requerimient debe tener autorización de la junta directiva, a cual five solicitada, por lo cual no sea porto la autorización solicitada, por lo cual no sea porto la autorización solicitada, por lo cual no sea porto la autorización solicitada, por lo cual no sea porto la autorización solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. 2 organizaciones de personas con discapacidad no de l'unto. la propuesta presenta no contenga la información solicitada, por lo cual no						•
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA MONDO DE		-				*
ASOLIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE YONDO RECHAZADO Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad De lucro. ASOLIACIÓN DE SEBASTIAN Fundación SANM SEBASTIAN Fundación SANM SEBASTIAN Conganizaciones o asociaciones o discapacidad, no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad, no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad, no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad no constituídas sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad no constituídas Asociación de Discapacidad no de lucro- Organizaciones o discapacidad no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad, no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad, no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad, no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad, no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad, no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad, no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad, no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad, no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad, no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad, no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad, no constituídas, sin animo de lucro- Organizaciones o discapacidad, no	36		-	RECHAZADO		·
ASOCIACIÓN DE JUNTAS 141 Comunales. ASOCIACIÓN DE JUNTAS 142 Comunales. ASOCIACIÓN DE JUNTAS 143 Comunales. ASOCIACIÓN DE MUNICIPIO DE YONDO RECHAZADO Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad, ne legalmente constituídas sin al mor de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad de legalmente constituídas, sin animo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad de legalmente constituídas, sin animo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad de legalmente constituídas, sin animo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad, no constituídas sin de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad, no constituídas sin de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad, no constituídas sin de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad, no constituídas, sin animo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad, no constituídas sin discondidade de lucro. ASOCIACIÓN DE DESANA RECHAZADO RECHAZADO RECHAZADO RECHAZADO RECHAZADO RECHAZADO RECHAZADO El participante no diligencio la propuesta técnica. Consejos comunitarios de personas con discapacidad, no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posto le realizar una evaluació de legalmente constituídas, sin animo de lucro. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. Consejos comunitarios o integración social esculación de lucro. El participante no diligencio la propuesta técnica. Consejos comunitarios o intulación con consegos comunitarios con intulación deben presento a resolucion objetiva de la misma. Consejos comunitarios o intulación deben presente requisto de conformidad con el tractor de litera y de la misma. Consejos comunitarios de participación com propuesta presenti no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participant	30	anodescendientes.	TOTIGO ACONET	KECHAZADO		objetiva de la misma.
Organismos 41 Organismos Comunales. DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE YONDO RECHAZADO De conformidad con el literal 1) de las funciones de representación legal, el presidente puede celebrar contratudas, sin animo de lucro. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad per personas con discapacidad legalmente constituidas, sin animo de lucro. Organizaciones o personas con discapacidad personas con discapacidad legalmente constituidas, sin animo de lucro. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad per personas con discapacidad legalmente constituidas, sin animo de lucro. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas personas con discapacidad legalmente constituidas personas con discapacidad legalmente constituidas personas con discapacidad legalmente constituidas, sin animo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin animo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad no condituidas personas con discapacidad no condituidas personas con discapacidad no constituidas personas con discapacidad personas con discapaci			ASOCIACIÓN DE JUNTAS		·	a. Propuestas que no cumplan con
41 Comunales. YONDO RECHAZADO documento presentado esta incompleto. participación.			DE ACCIÓN COMUNAL			las condiciones y requerimientos
De conformidad con el literal f) de las funciones del presidente señaladas en el Certificado de existencia y representación legal, el presidente señaladas en el Certificado de existencia y representación legal, el presidente señaladas en el Certificado de existencia y representación legal, el presidente puede celebrar contratos por la cuantia de hasta 10 SMLDW, pasada esta cuantia debe tener autorización de la junta directiva, la cual fue solicitada pero no se aporto en el termino de subsanación, teniendo en cuenta que el vadro de la propuesta en de 21.632.500,00 en razon a lo anterior se rechaza la propuesta en de 21.632.500,00 en las condiciones y requerimiente constituidas, sin ánimo de lucro. ANDRES RECHAZADO Organizaciones de personas con discapacidad, no contenga la información solicitada, por lo cual no sea porticipación. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Asociación de Discapacitados para la lintegración Social de lucro. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta posible realizar una evaluación objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta posible realizar una evaluación de lucro. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta posible realizar una evaluación de lucro. El participante no diligencio la propuesta resention contenga la información do objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta resention constitutados por la lintegración Social de la misma. El participante resento a resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual no sea posible realizar una evaluación documento esta incompleto, por lo cual no sea posible realizar el siguientes requisito de conformidad con los lintegracios deben presentar una copia de la Resolución		Organismos	DEL MUNICIPIO DE		y derechos de autor, como quiera que el	establecidos en los lineamientos de
Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad, no constituidas sin de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad, no contenga la información solicitada, por lo cual nos expersonas con discapacidad, no constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo del lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo del lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo del lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo del lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo del lucro. Consejas comunitarios al fuer de lucro. Asociación de Discapacidad personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo del lucro. Consejos comunitarios al fuer de lucro. Consejos comunitarios con o situal de la Resolución de adjudicación del titulo, expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en unomento (INCONA o la Tierra por los organismos competentes en unomento (INCONA o la Tierra por los organismos competentes en unomento (INCONA o la Tierra por los organismos competentes en unomento (INCONA)	41	comunales.	YONDO	RECHAZADO		participación.
Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad. Pundación SANM SEBASTIAN RECHAZADO Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas in ainimo de lucro. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ainimo de lucro. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ainimo de lucro. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad, no constituidas de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad, no constituidas de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas in ainimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas in lategración Social 45 Consejos comunitarios afoto de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas integración Social Consejos comunitarios afoto de lucro. Consejos comunitarios afrodescendientes u organizaciones de base Discapacidad per de lucro. Consejos comunitarios afrodescendientes u organizaciones de base Discapacidad de legalmente constituidas la lategración Social de la misma. Consejos comunitarios afrodescendientes u organizaciones de base Discapacidad legalmente constituidas la lategración Social de la misma lategración Social de la misma la lategración Social de la misma la lategración Social de la misma lategración Social de la misma la					*	
Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad se participante e constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Asociación de Discapacitados para la tecnica directiva, la cua tentra directiva, la cua tentra directiva, la cuardo de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Asociación de Discapacitados para la tecnica directiva, la cuardo de la misma. Asociación de Discapacitados para la tecnica directiva, la cuardo de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Asociación de Discapacitados para la tecnica directiva, la cuardo de la misma. El participante no diligencio la propuesta persent no contenga la información objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta persent no contenga la información objetiva de la misma. C. Cuando la propuesta persent no contenga la información objetiva de la misma. E					•	
Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad, no constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad no constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con de lucro. ANDRES RECHAZADO					,	
Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin mimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin mimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin mimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin mimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad ne constituidas sin dimino de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad ne constituidas sin dimino de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad ne constituidas sin mimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad ne constituidas, sin mimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad ne constituidas sin mimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad ne constituidas sin mimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad ne constituidas sin mimo de lucro. Asociación de Discapacidados para la la integración Social elgalmente constituidas, sin mimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad ne constituidas sin mimo de lucro. Asociación de Discapacidados para la la integración Social elgalmente constituidas, sin mimo de lucro. Asociación de Discapacidados para la la integración Social elgalmente constituidas, sin mimo de lucro. Asociación de Discapacidados para la integración Social elgalmente constituidas, sin mimo de lucro. Asociación de Discapacidados para la integración Social elgalmente constituidas, sin mimo de lucro. El participante no diligencio la propuesta posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta tecnica. El participante presento no contenga la integración social el propuesta de la nesma. El participante presento la resolucion objetiva de la misma. El partici						
Organizaciones o asciaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin animo de lucro. Organizaciones sociales legalmente constituidas sin animo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin animo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin animo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad no constituidas de legalmente constituidas sin animo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad no constituidas de legalmente constituidas de legalmente constituidas de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad no constituidas de legalmente constituidas, sin animo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin animo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin animo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin animo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin animo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin animo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin animo de lucro. Asociación de Discapacidad legalmente constituidas, sin animo de lucro. Asociación de Discapacidad legalmente constituidas, sin animo de lucro. Asociación de Discapacidad por la NCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual no sea porto la verte de la misma. El participante no diligencio la propuesta present no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta present no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta present no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta pr						
asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones sociales legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Asociación de Discapacitados para la lintegración Social "ADPIS" RECHAZADO RECHAZADO RECHAZADO SE participante no diligencio la propuesta presenti no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. C. Cuando la propuesta presenti no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta presenti no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta presenti no contenga la información dobjetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta presenti no contenga la información dobjetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta presenti no contenga la información dobjetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta presenti no contenga la información dobjetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta presenti no contenga la información dobjetiv					debe tener autorización de la junta	
personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Asociación de lois capacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Asociación de lois capacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Asociación de lois capacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Asociación de lois capacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Asociación de lois capacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Asociación de lois capacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Asociación de lois capacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Asociación de lois capacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Asociación de lois capacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Asociación de lois capacidad legalmente		•				
discapacidad legalmente constituidas, sin aimo de lucro. Organizaciones sociales legalmente constituidas sin aimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad, no constituidas son de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin aimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin aimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin aimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin aimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin aimo de lucro. Asociación de Discapacitados para la integración Social "ADPIS" RECHAZADO RECHAZADO RECHAZADO RECHAZADO RECHAZADO RECHAZADO Asociación de Discapacitados para la integración Social "ADPIS" RECHAZADO El participante no diligencio la propuesta técnica. C. Cuando la propuesta present: no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta present: no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta present: no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta present: no contenga la información do dividicado, por el NCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. C. Cuando la propuesta present: no contenga la información do solicitada, por la verta de consejo comunitarios con titulación de ben presenta no contenga la información de la R			ACOCIACIÓN DE		•	
legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Organizaciones sociales legalmente constituidas - sin da interior se rechaza la propuesta, como quiera que no se aporto la autorización solicitada. Organizaciones sociales legalmente constituidas - sin da interior se rechaza la propuesta presenta no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación de legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. 45 de lucro. RECHAZADO RECHAZ		· ·			•	a Propuestas que no sumplan con
constituídas, sin ánimo de lucro. Organizaciones sociales legalmente constituídas - son discapacidad legalmente constituídas - son discapacidad legalmente constituídas - la lorgacidad de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituídas - la lorgacidad de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituídas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituídas, por lo cual no sea posible realizar una evaluació solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. C. Cuando la propuesta present: no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta pesant no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta present: no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta presenta no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta presenta no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta presenta no contenga la información solicitada, por lo		·				
Organizaciones sociales legalmente constituídas -sin ánimo de lucro- Organizaciones de personas con discapacidad, no constituidas, sin ánimo de lucro- Organizaciones de personas con discapacidad legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente Constituídas, sin ánimo de lucro- Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente Constituídas, sin ánimo de lucro- Asociación de Discapacidad o legalmente Organizaciones de personas con discapacidad legalmente Constituídas, sin ánimo de lucro. Asociación de Discapacitados para la Integración Social major de lucro. Asociación de Discapacitados para la Integración Social major de lucro. Asociación de Discapacitados para la Integración Social major de lucro. Asociación de Discapacitados para la Integración Social major de lucro. Asociación de Discapacitados para la Integración Social major de lucro. Asociación de Discapacitados para la Integración Social major de lucro. Asociación de Discapacitados para la Integración Social major de lucro. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta present: no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación dol propuesta present: no contenga la información dol propuesta present: no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación dol propuesta present: no contenga la información dol propuesta present		-				establecidos en los lineamientos de
Organizaciones sociales legalmente constituídas - sin ánimo de lucro- Organizaciones de personas con discapacidad, no constituídas - sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad, no constituídas - sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituídas - la función de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituídas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituídas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituídas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituídas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituídas, sin ánimo de lucro. Organizaciones de lucro. Asociación de Discapacitados para la la Integración Social el Participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica de la misma. El participante no diligencio la propuesta presenta no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible re	42	de lucro.	ANDRES	RECHAZADO	aporto la autorización solicitada.	participación.
sociales legalmente constituidas -sin dainimo de lucro- Organizaciones de personas con discapacidad, no constituidas legalmente constituidas personas con discapacidad legalmente. Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Asociación de Discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Asociación de Discapacidad of legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. El participante no diligencio la propuesta presenta no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. C. Cuando la propuesta presenta no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. C. Cuando la propuesta presenta no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. C. Cuando la propuesta presenta no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta tecnica. C. Cuando la propuesta presenta no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta tecnica. El participante no diligencio la propuesta procesor de la propuesta procesor de la propuesta procesor de la propuesta procesor de la misma. El participante no diligencio la propuesta procesor de la misma. El participante no diligencio la propuesta procesor de la propuesta procesor de la propuesta procesor de la propuesta procesor de la misma.						c. Cuando la propuesta presentada
constituidas -sin ánimo de lucro- Organizaciones de personas con discapacidad, no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. 44 legalmente. soñar RECHAZADO Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Asociación de Discapacitados para la Integración Social "ADPIS" RECHAZADO RECHAZADO RECHAZADO El participante no diligencio la propuesta técnica. C. Cuando la propuesta present: no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. C. Cuando la propuesta present: no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta contituados, sin ánimo discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. El participante no diligencio la propuesta present: no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació solicitada, por lo cual no contenga la información solicitada, por lo cual no contenga la infor		_				•
Asociación de lucro. Organizaciones de personas con discapacidad, no constituidas Personas con discapacidad de legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. RECHAZADO C. Cuando la propuesta resent: no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta récnica. El participante no diligencio la propuesta recenta no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta runa cepita de la misma. El participante no diligencio la propuesta recenta no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta runa cepita de la misma. El participante no diligencio la propuesta runa evaluación objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta runa evaluación objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta runa evaluación objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta runa evaluación de la Resolución de adjudicación de adjudicación de la Resolución de la Resolución de adjudicación de la Resolución de la Resolución de propuesta runa evaluación de la Resolución de propuesta runa evaluación de la Resolución de		-	Fundación CANNA		El participante no diligensia la propuesta	• •
Organizaciones de personas con discapacidad, no constituidas legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta presenta no contenga la información objetiva de la misma. C. Cuando la propuesta presenta no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta presenta no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta de lucro. El participante no diligencio la propuesta tecnica. El participante no diligencio la propuesta de la resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación: Si se trata de consejos comunitarios con o sin titulación deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título, expedida por la Agencia Nacional de Tietras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o	43			RECHAZADO		•
personas con discapacidad, no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación del 1 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación:Si se trata de consejos comunitarios con o sin titulación: Los consejos comunitarios con titulación deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título, expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o	-,5	a ac iaci o	323, 311, 111		cca.nea.	·
discapacidad, no constituidas 44 Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Asociación de Discapacitados para la Integración Social "ADPIS" El participante no diligencio la propuesta técnica. C. Cuando la propuesta present: no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta present: no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta prosible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta prosible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante no diligencio la propuesta in contenga la información solicitada, por lo cual se realizar una evaluació objetiva de la misma.		Organizaciones de				c. Cuando la propuesta presentada
Province of the content of the con		•				
Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. El participante no diligencio la propuesta presenta técnica. El participante no diligencio la propuesta posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante presento la resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación: Si se trata de consejos comunitarios con o titulación: Los consejos comunitarios con titulación deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título, expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o		personas con discapacidad, no				no contenga la información solicitada, por lo cual no sea
asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. 45 RECHAZADO RECHAZADO RECHAZADO El participante no diligencio la propuesta presento no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluació objetiva de la misma. El participante presento la resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación:Si se trata de consejos comunitarios con o sin titulación: Los consejos comunitarios con titulación deben presentar una copia de la Resolución ded adjudicación del título, expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o		personas con discapacidad, no constituidas	_			no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación
personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. RECHAZADO El participante no diligencio la propuesta posible realizar una evaluación objetiva de la misma. El participante presento la resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación:Si se trata de consejos comunitarios con titulación deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título, expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o	44	personas con discapacidad, no constituidas legalmente.	soñar	RECHAZADO		no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación
discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. RECHAZADO El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante presento la resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación:Si se trata de consejos comunitarios con o sin titulación deben presenta una copia de la Resolución deben presenta una copia de la Resolución de adjudicación del título, expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o	44	personas con discapacidad, no constituidas legalmente. Organizaciones o	soñar	RECHAZADO		no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación
legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. RECHAZADO El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante presento la resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación:Si se trata de consejos comunitarios con o sin titulación: Los consejos comunitarios con titulación deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título, expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o	44	personas con discapacidad, no constituidas legalmente. Organizaciones o asociaciones de	soñar	RECHAZADO		no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma.
de lucro. "ADPIS" RECHAZADO técnica. objetiva de la misma. El participante presento la resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación:Si se trata de consejos comunitarios con o sin titulación: Los consejos comunitarios con titulación deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título, expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o	44	personas con discapacidad, no constituidas legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con		RECHAZADO		no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. c. Cuando la propuesta presentada
El participante presento la resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación:Si se trata de consejos comunitarios con o sin titulación: Los consejos comunitarios con titulación deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título, expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o	44	personas con discapacidad, no constituidas legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad	Asociación de	RECHAZADO		no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. c. Cuando la propuesta presentada
O49 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación:Si se trata de consejos comunitarios con o sin titulación: Los consejos comunitarios con titulación deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título, expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organizaciones de base competentes en su momento (INCORA o		personas con discapacidad, no constituidas legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo	Asociación de Discapacitados para la Integración Social		técnica. El participante no diligencio la propuesta	no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación
por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación:Si se trata de consejos comunitarios con o sin titulación: Los consejos comunitarios con titulación deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título, expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o		personas con discapacidad, no constituidas legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo	Asociación de Discapacitados para la Integración Social		técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica.	no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación
documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación:Si se trata de consejos comunitarios con o sin titulación: Los consejos comunitarios con titulación deben presentar una copia de la Resolución deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título, afrodescendientes u expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o		personas con discapacidad, no constituidas legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo	Asociación de Discapacitados para la Integración Social		técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante presento la resolucion	no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación
se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación:Si se trata de consejos comunitarios con o sin titulación: Los consejos comunitarios con titulación deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título, afrodescendientes u expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o		personas con discapacidad, no constituidas legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo	Asociación de Discapacitados para la Integración Social		técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante presento la resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad	no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación
los lineamientos de participación:Si se trata de consejos comunitarios con o sin titulación: Los consejos comunitarios con titulación: Los consejos comunitarios con titulación deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título, afrodescendientes u expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o		personas con discapacidad, no constituidas legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo	Asociación de Discapacitados para la Integración Social		técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante presento la resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho	no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación
trata de consejos comunitarios con o sin titulación: Los consejos comunitarios con titulación: Los consejos comunitarios con titulación deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título, afrodescendientes u expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o		personas con discapacidad, no constituidas legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo	Asociación de Discapacitados para la Integración Social		técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante presento la resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual	no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación
titulación: Los consejos comunitarios con titulación deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título, afrodescendientes u expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o		personas con discapacidad, no constituidas legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo	Asociación de Discapacitados para la Integración Social		técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante presento la resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con	no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación
titulación deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título, afrodescendientes u expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o		personas con discapacidad, no constituidas legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo	Asociación de Discapacitados para la Integración Social		técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante presento la resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación:Si se	no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación
Consejos comunitarios afrodescendientes u organizaciones de base la Resolución de adjudicación del título, expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o		personas con discapacidad, no constituidas legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo	Asociación de Discapacitados para la Integración Social		técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante presento la resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación:Si se trata de consejos comunitarios con o sin	no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación
afrodescendientes u expedida por la Ágencia Nacional de organizaciones de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o		personas con discapacidad, no constituidas legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo	Asociación de Discapacitados para la Integración Social		técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante presento la resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación:Si se trata de consejos comunitarios con o sin titulación: Los consejos comunitarios con	no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación
organizaciones de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o		personas con discapacidad, no constituídas legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituídas, sin ánimo de lucro.	Asociación de Discapacitados para la Integración Social		técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante presento la resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación:Si se trata de consejos comunitarios con o sin titulación: Los consejos comunitarios con titulación deben presentar una copia de	no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación
		personas con discapacidad, no constituidas legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Consejos comunitarios	Asociación de Discapacitados para la Integración Social		El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante presento la resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación:Si se trata de consejos comunitarios con o sin titulación: Los consejos comunitarios con títulación deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título,	no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación
48 Lafrodescendientes Lonseio comunitario PDL RECHAZADO INCODER		personas con discapacidad, no constituidas legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Consejos comunitarios afrodescendientes u	Asociación de Discapacitados para la Integración Social		técnica. El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante presento la resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación:Si se trata de consejos comunitarios con o sin titulación: Los consejos comunitarios con titulación deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título, expedida por la Agencia Nacional de	no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación
To anodescendentes. Consejo contaminano i or necimendo i incontenj.	45	personas con discapacidad, no constituidas legalmente. Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro. Consejos comunitarios afrodescendientes u organizaciones de base	Asociación de Discapacitados para la Integración Social "ADPIS"	RECHAZADO	El participante no diligencio la propuesta técnica. El participante presento la resolucion 049 del 21 de julio de 2003 proferidad por el INCORA, sin embargo dicho documento esta incompleto, por lo cual se rechaza la propuesta al no acreditar el siguientes requisito de conformidad con los lineamientos de participación:Si se trata de consejos comunitarios con o sin titulación: Los consejos comunitarios con titulación deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título, expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o	no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma. c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación

DE

_					
	Organizaciones sociales legalmente constituidas -sin	Casa Multiactiva Cuatro		El participante no diligencio la propuesta	c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación
49	ánimo de lucro-	Cuartos	RECHAZADO	técnica.	objetiva de la misma.
45	annio de lucio-	Cuartos	RECIPIERDO	Pese al requerimiento para subsanar no se presentaron los siguientes documentos: Registro Único Tributario – RUT de la organización, actualizado con fecha posterior a diciembre de 2012, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%. Si se trata de una organización con personería jurídica: Certificado de existencia y representación legal, con domicilio en alguno de los municipios del Departamento de Antioquia, exceptuando el municipio de Medellín y sus cinco corregimientos. ü Expedición con una antelación no mayor a tres (3) meses previos a la fecha de cierre de la Convocatoria. ü Las personas jurídicas deben tener como mínimo un (1) año de constitución a la fecha de cierre del proceso de inscripción. ü El objeto social del certificado debe reflejar que los	Objetiva de la Illistita.
				participantes o beneficiarios a los que se	
	Consejos comunitarios			dirige la organización, corresponden con el Tipo de Propuesta seleccionado para	
	afrodescendientes u			esta Convocatoria. FORMATO 1. Carta	a. Propuestas que no cumplan con
	organizaciones de base	Fundación Bullerenguera Palmeras		para la presentación de la propuesta, autorización habeas data, uso de imagen	las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de
50	afrodescendientes.	de Urabá	RECHAZADO	y derechos de autor.	participación.
52	Organizaciones de personas con discapacidad, no constituidas legalmente.	PEQUE SIN LIMITES	RECHAZADO	El participante no diligencio la propuesta técnica.	c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma.
	Organizaciones sociales legalmente constituidas -sin	Corporación Rural		El participante no diligencio la propuesta	c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación
53	ánimo de lucro-	Laboratorio del Espíritu	RECHAZADO	técnica.	objetiva de la misma.
55	Organizaciones, asociaciones o corporaciones artísticas y/o culturales sin ánimo de lucro.	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL CAÑASGORDAS	RECHAZADO	La propuesta es rechazado como quiera que según el numeral 4.1.3 PROPUESTA TIPO 3, dentro de esta no se permite la participación de este tipo de agremiaciones.	a. Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación.
	Organizaciones o asociaciones de			No subsano el Certificado de existencia y representación legal, el cual ademas de	
58	personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro.	CORPORACIÓN DE DISCAPACITADOS DE SANTA ROSA DE OSOS"CORPORACIÓN SIN LIMITES"	RECHAZADO	estar incompleto pues solamente se adjuntaron las paginas 1,3,5,7 su fecha de expedición es del 22-02-2017, por tanto no cumple con lo establecido en los lineamientos de particpación.	a. Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación.
61	Organizaciones o asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, sin ánimo de lucro.	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COLOMBIANAS DE TURBO	RECHAZADO	El participante no diligencio la propuesta técnica.	c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma.
62	Organizaciones sociales legalmente constituidas -sin ánimo de lucro-	Corporación Folclórica El Retiro	RECHAZADO	No subsano el certificado donde conste que los estatutos de la organización, los libros respectivos se encuentran al día y que la organización no se encuentra en investigación o inhabilitada. expedido	a. Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación.

DE

					,
				por Secretario General - Dirección Legal	
				dela Gobernación de Antioquia piso 10 oficina 1013.	
				Official 1013.	
	Organizaciones o				
	asociaciones de				s Cuando la propuesta prosent-d-
	personas con discapacidad				 c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información
	legalmente	CORPORACION UNION			solicitada, por lo cual no sea
	constituidas, sin ánimo	POR EL SER DIFERENTE		El participante no diligencio la propuesta	posible realizar una evaluación
63	de lucro.	UNISED	RECHAZADO	técnica.	objetiva de la misma.
	Organizaciones o				
	asociaciones de				
	personas con				c. Cuando la propuesta presentada
	discapacidad	ASOCIACIÓN DE			no contenga la información solicitada, por lo cual no sea
	legalmente constituidas, sin ánimo	DISCAPACITADOS DE		El participante no diligencio la propuesta	posible realizar una evaluación
64	de lucro.	REMEDIOS	RECHAZADO	técnica.	objetiva de la misma.
				El participante indicar que hubo un error	,
				de trascripción en el momento de	
				nombrar su grupo, pues se refirió como	
				Fundación Ricardo Amor pa ti pa mi, en	
				vez, de Grupo social no legalmente	
				constituido que desempeña acompañamiento en la población en	
				situación de discapacidad que se	
				reconoce como Afro en el municipio de	
				arboletes, por lo que indica que la	
				propuesta a la que aplican es de la línea	
				1 Tipo 2 y como tal aportaron los	
				documentos respectivos. Al respecto se	
				revisó la propuesta y se encontró que el tipo de participante fue "Organizaciones	
				de personas con discapacidad, no	
				constituidas legalmente" y que se	
				presentó el Certificado suscrito por la	
				Secretaria de Salud, Protección y	
				Bienestar Social referido a la Fundación	
				Ricardo "Amor pa ti pa mi" entidad sin	
				ánimo de lucro que desarrolla labor social en conjunto con la Administración	
				municipal de Arboletes desde enero de	
				2016 con población Afro en situación de	
				discapacidad. Pese a la aclaración que	
				refiere el participante respecto del error	
				de transcripción, no es suficiente con	
				ello, pues debió aportar nuevamente el	
	Organizaciones de			Certificado de la Alcaldía municipal en que constara que el grupo social reunía	
	personas con			las condiciones exigidas en los	a. Propuestas que no cumplan con
	discapacidad, no			lineamientos de participación, situación	las condiciones y requerimientos
	constituidas	Fundación Ricardo Amor		que al no acreditarse debe procederse	establecidos en los lineamientos de
66	legalmente.	pa ti pa mi	RECHAZADO	con el rechazo de la propuesta.	participación.
	Organizaciones,				
	asociaciones o				c. Cuando la propuesta presentada
	corporaciones artísticas y/o				no contenga la información solicitada, por lo cual no sea
	culturales sin ánimo	Corporación Teatro		El participante no diligencio la propuesta	posible realizar una evaluación
67	de lucro.	Girante	RECHAZADO	técnica.	objetiva de la misma.
	Organizaciones o		·		
	asociaciones de				
	personas con				c. Cuando la propuesta presentada
	discapacidad				no contenga la información
	legalmente	CODDODACION DIECO		El participanto no diligensia la processa	solicitada, por lo cual no sea
69	constituidas, sin ánimo de lucro.	CORPORACION DIEGO LEON	RECHAZADO	El participante no diligencio la propuesta técnica.	posible realizar una evaluación objetiva de la misma.
09		LLOIN	ALCHAZADO	tecilica.	c. Cuando la propuesta presentada
	Organizaciones o asociaciones de	FUNDACIÒN SANTIAGO		El participante no diligencio la propuesta	no contenga la información
74	personas con	CON AMOR	RECHAZADO	técnica.	solicitada, por lo cual no sea
		-		•	,,

DE

	discapacidad				posible realizar una evaluación
	legalmente constituidas, sin ánimo				objetiva de la misma.
	de lucro.				
				No subsano los siguientes documentos: -	
				la fecha del Certificado de existencia y	
				representación legal es del 24-01-2017,	
				no se cargo nuevamente con fecha de	
				expedición dentro de los tres meses	
				anteriores a la fecha de cierre de la	
				convocatoria:certificado donde conste	
				que los estatutos de la organización, los libros respectivos se encuentran al día y	
				que la organización no se encuentra en	
				investigación o inhabilitada. expedido	
				por Secretario General - Dirección Legal	
				dela Gobernación de Antioquia piso 10	
				oficina 1013FORMATO 1. Carta para la	
				presentación de la propuesta,	
	Organizaciones			autorización habeas data, uso de imagen y derechos de autor presentar	a. Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos
	sociales legalmente constituidas -sin	Visibles Corporación		nuevamente fotocopia de cédula de	establecidos en los lineamientos de
75	ánimo de lucro-	LGTBI Itaguí	RECHAZADO	ciudadanía legible.	participación.
		j		Según consta en Certificado de	
				Existencia y Representación legal, se	
				indica lo siguiente: "POR ACTA NÚMERO	
				. DEL 05 DE FEBRERO DE 2017 DE LA	
				ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE	
				COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21159 DEL	
				LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES	
				SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE MARZO	
				DE 2017, SE INSCRIBE : LA	
	Organizaciones,			CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA	
	asociaciones o			DENOMINADA CORPORACION TEATRO	
	corporaciones artísticas y/o			BITACORAS." al no contar con el año de participación como lo exigen los	a. Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos
	culturales sin ánimo	Corporación Teatro		lineamientos de participación se	establecidos en los lineamientos de
77	de lucro.	Bitácoras	RECHAZADO	procede con el rechazo de la propuesta.	participación.
				No se subsano el Certificado donde	
				conste que los estatutos de la	
				organización, los libros respectivos se	
				encuentren al día y que la organización	
				no se encuentra en investigación o inhabilitada, expedido por Secretaría	
				General - Dirección Legal de la	
	Organizaciones			Gobernación de Antioquia. Piso 10 -	a. Propuestas que no cumplan con
	sociales legalmente	CORPORACIÓN		Oficina 1013. pese a que se cargo un	las condiciones y requerimientos
	constituidas -sin	CULTURAL EL TOTUMO		documento de solicitud, este no	establecidos en los lineamientos de
78	ánimo de lucro-	ENCANTADO	RECHAZADO	reemplaza el certificado exigido.	participación.
	Los consejos				a Countain and a second
1	comunitarios afrodescendientes o				c. Cuando la propuesta presentada no contenga la información
1	las organizaciones de	Organizacon de afro			solicitada, por lo cual no sea
1	base	descendientes de		El participante no diligencio la propuesta	posible realizar una evaluación
79	afrodescendientes.	arboletes	RECHAZADO	técnica.	objetiva de la misma.
	Las alcaldías				
	municipales				c. Cuando la propuesta presentada
	interesadas en				no contenga la información
	desarrollar propuestas			El participanto no diligensia la provincia	solicitada, por lo cual no sea
84	en algún resguardo o comunidad indígena.	Alcaldía Municipal	RECHAZADO	El participante no diligencio la propuesta técnica.	posible realizar una evaluación objetiva de la misma.
				La Organización Indígena de Antioquia –	,
				OIA, NO subsano los siguientes	
	Los resguardos o			documentos: La carta de aval del cabildo	
1	comunidades			por el cual presenta la propuesta	
1	indígenas con	/ ~ ~		(Pueblo Gunadule (KunaTule) en el	a. Propuestas que no cumplan con
1	territorio propio, o la	Asociación De Cabildos		Municipio Antioqueño de Ituango), de	las condiciones y requerimientos
85	Organización Indígena de Antioquia –OIA.	Organización Indígena De Antioquia –OIA-	RECHAZADO	igual manera la resolución o acta de creación del resguardo, la constancia de	establecidos en los lineamientos de participación.
	ac Antioquia -OIA.	De Antioquia -OIA-	ALCHALADO	creacion acricaguardo, la constancia de	ραι ειειραείστι.

DE

				registro del cabildo ante el Ministerio del	
				Interior(superior a un (1) año), y acta de	
				posesión del Gobernador del Cabildo.	
				debe presentar el FORMATO 4 firmado	
				por el representa del Cabildoy de la OIA	
Ш				como representante legal de alianza.	
				NO subsano el certificado de existencia y	
				representación legal, el mismo fue	
				expedido el 7 de junio de 2017, y según	
				lineamientos de participación debe ser	a. Propuestas que no cumplan con
	Organizaciones y	corporación centro de		expedido con una antelación no mayor a	las condiciones y requerimientos
	colectivos de personas	estudios politicos		tres (3) meses previos a la fecha de	establecidos en los lineamientos de
86	LGBTI.	suramericanos	RECHAZADO	cierre de la Convocatoria.	participación.
	Los consejos				·
	comunitarios				c. Cuando la propuesta presentada
	afrodescendientes o				
					no contenga la información
	las organizaciones de				solicitada, por lo cual no sea
	base	Corporación CULTURAL		El participante no diligencio la propuesta	posible realizar una evaluación
88	afrodescendientes.	CAMALEÓN DE URABA	RECHAZADO	técnica.	objetiva de la misma.
				se presenta el CONSEJO COMUNITARIO	
				PARA EL FOMENTO DE LA PESCA Y EL	
				TURISMO ECOLÓGICO "PLAYATUR", sin	
				embargo, los documentos subsanados	
				corresponden a la Federación de	
	l os'			Consejos Comunitarios y Expresiones	
	Los consejos			organizativas de comunidades negras,	
	comunitarios			afrocolombianas, palenquerasy raizales	
	afrodescendientes o	CONSEJO COMUNITARIO		de colombia, organización diferente a	a. Propuestas que no cumplan con
	las organizaciones de	PARA EL FOMENTO DE		aquella que presento la propuesta, por	las condiciones y requerimientos
	base	LA PESCA Y EL TURISMO		tanto no subsano los documentos	establecidos en los lineamientos de
90	afrodescendientes.	ECOLÓGICO "PLAYATUR"	RECHAZADO	requeridos para consejo comunitario.	participación.
				segun los lineamientos de participacion	·
				Si la organización no tiene personería	
				jurídica debe presentar: Certificado de la	
				alcaldía municipal en la cual se haga	
				constar que la organización tiene	
				mínimo un (1) año de funcionamiento, al	
				momento de la presentación de la	
				propuesta. El documento expedido por	
				la Secretaria de Turismo de Guatape	
				señala que el colectivo LBGTTIQPA esta	
	0	Calaatina		funcionando desde el mes de febrero de	
	Organizaciones y	Colectivo		2017, por tanto no cumple el tiempo	
l I	colectivos de personas	L.G.B.T.T.I.Q.P.A.		mínimo de un (1) año de funcionamiento	
91	LGBTI.	Guatape	RECHAZADO	como lo exige los lineamientos.	
	Los resguardos o				
	comunidades				c. Cuando la propuesta presentada
	indígenas con				no contenga la información
	territorio propio, o la				solicitada, por lo cual no sea
	Organización Indígena	Resguardo Indígena las		El participante no diligencio la propuesta	posible realizar una evaluación
92	de Antioquia –OIA.	Playas	RECHAZADO	técnica.	objetiva de la misma.
					objecte de la misma.
				No subsano los siguientes documentos:	
				Resolución o acta de creación del	
				resguardo. Constancia de registro del	
				cabildo que presenta la propuesta,	
				expedido por el Ministerio del Interior,	
				con una anterioridad mayor a un (1) año	
				al momento de cierre de la	
				Convocatoria. Acta de posesión del	
				gobernador/a indígena ante el alcalde	
				, ,	
				del municipio de su jurisdicción (lugar	
				donde se desarrollará la propuesta).	
				Carta del cabildo en la cual se avale la	
				presentación de la propuesta para la	
	Los resguardos o			presente Convocatoria. El documento	
	comunidades			debe ser firmado por el gobernador o	
	indígenas con	resguardos indigenas de		gobernadora, cuya fecha de expedición	a. Propuestas que no cumplan con
	territorio propio, o la	turbo antioquia		deberá estar dentro de los dos (2) meses	las condiciones y requerimientos
I I	Organización Indígena	(dokerazavi-caiman		anteriores a la fecha de cierre de la	establecidos en los lineamientos de
	do Antigarrio OIA	nuevo)	RECHAZADO	presente Convocatoria. Copia de la	participación.
93	de Antioquia –OIA.				

				cédula de ciudadanía del representante	
				legal, ampliada al 150%. FORMATO 3	
				(únicamente para comunidades	
				indígenas cuya propuesta haya sido	
				presentada por su cabildo indígena,	
				debidamente reconocido por su	
				comunidad y registrado como tal por el	
				Ministerio del Interior, registro con	
				anterioridad mayor a un (1) año al	
				momento de cierre de la Convocatoria). Editar	
	Organizaciones o			Luitai	
	asociaciones de				
	personas con				c. Cuando la propuesta presentada
	discapacidad				no contenga la información
	legalmente				solicitada, por lo cual no sea
	constituidas, sin ánimo			El participante no diligencio la propuesta	posible realizar una evaluación
94	de lucro.	Luz de Vida	RECHAZADO	técnica.	objetiva de la misma.
	Organizaciones de				c. Cuando la propuesta presentada
	personas con				no contenga la información
	discapacidad, no				solicitada, por lo cual no sea
	constituidas			El participante no diligencio la propuesta	posible realizar una evaluación
95	legalmente.	Municipio de Amagá	RECHAZADO	técnica.	objetiva de la misma.
	Organizaciones, asociaciones o				
	corporaciones			según el numeral 4.1.3 PROPUESTA TIPO	a. Propuestas que no cumplan con
	artísticas y/o			3 de los lineamientos de participación,	las condiciones y requerimientos
	culturales sin ánimo			este tipo de agregaciones no pueden	establecidos en los lineamientos de
96	de lucro.	ASOCOMUNAL	RECHAZADO	presentarse en la propuesta tipo 3.	participación.
	Organizaciones o			•	
	asociaciones de				
	personas con				c. Cuando la propuesta presentada
	discapacidad				no contenga la información
	legalmente				solicitada, por lo cual no sea
l	constituidas, sin ánimo	CORPORACION		El participante no diligencio la propuesta	posible realizar una evaluación
97	de lucro.	CORSAVIBA	RECHAZADO	técnica.	objetiva de la misma.

PROPUESAS RECHAZADAS POR NO CUMPLIR CON REQUISITOS JURÍDICOS TECNICOS O PRESUPUESTALES EXIGIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN, POR NO ALCANZAR EL PUNTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO PARA QUE UNA PROPUESTA SEA SELECCIONADA QUE CORRESPONDE A 60 PUNTOS SOBRE 100 (NUMERAL 7.2), O POR HABERSE ASIGNADO EL NÚMERO MÁXIMO DE PROPUESTAS CON PUNTAJE EN ORDEN DECRECIENTE, DE ACUERDO AL TIPO DE PROPUESTA, NÚMERO DE ESTÍMULOS POR TIPO DE PROPUESTA Y NÚMERO MÁXIMO DE REASIGNACIONES DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON DESIERTAS. ESTA INFORMACIÓN ESTÁ CONSIGNADA EN LAS ACTAS SUSCRITAS POR LOS RESPECTIVOS JURADOS:

ID	ORGANIZACIÓN	PUNTAJE	TIPO DE PROPUESTA	
1	ASOCIACIÓN DE TEATRO Y TITERES LA CARRETA	58,33	TIPO 3	
4	Corporación Cultural de Danza Los Paisas	48,33	TIPO 3	
12	Rompiendo Fronteras	73,33	TIPO 3	
1.4	CORPORACION LOCAL PARA LA REHABILITACION DE	41.67	TIPO 1	
14	DISCAPACITADOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA (COLORESA)	41,07	IIFO I	

16	Corporacion nueva era arte y cultura	70	TIPO 3
23	Corporación Artística y Cultural Fuera de Serie	50	TIPO 3
24	Cabildo Indíjena de Cristianía	43,33	TIPO 8
26	Corporacion incluyeme soy como tu	16,67	TIPO 2
30	Corporación para la Rehabilitación y la Educación Especial Crees	68,33	TIPO 3
32	Asociación de Limitados físicos de El Santuario "ALIFISAN"	66,67	TIPO 3
35	Asociación de Ituanguinos en situación de discapacidad "ITESIDIA"	43,33	TIPO 3
38	DISCAPARTE	63,33	TIPO 3
40	Corporación Artístico Cultural Valle de San Nicolás	25	TIPO 3
46	Unidos por la discapacidad	38,33	TIPO 3
47	ADISCAP SANFCO (asociación de personas con discapacidad San Francisco)	45	TIPO 3
51	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Guaymaral	65	TIPO 8
56	ADISANT	13,33	TIPO 1
57	CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA ANA FABRICIA CORODBA	56,67	TIPO 6
59	Asociación caritas alegres de cocorna	48,33	TIPO 3
65	ASICIACION DE NEGRITUDES DE ZARAGOZA (ANEZA)	70	TIPO 8
70	ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL DE COCORNÁ	46,67	TIPO 3
71	Corporacion social, deportiva y cultural NEDISCO	31,67	TIPO 1
73	Grupo de Habilidades, especiales, sociales y productivas	15	TIPO 3
80	Junta De Acción Comunal Barrio la Paz	56,67	TIPO 7
81	Grupo de Discapacidad Gómez Plata	60	TIPO 3
82	FUNDACIÓN AMIGOS DE DAVID	55	TIPO 3
87	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA "TECOC"	70	TIPO 3
98	ASOCIACION DE PADRES DE HIJOS CON NECESIDADES ESPECIALES - ASOPAHINES	53,33	TIPO 3
101	Resguardo Indígena Valle de Perdidas	40	TIPO 5

ARTÍCULO 5º. Publicar el presente acto administrativo en la página web www.culturantioqia.gov.co, con el fin de poner en conocimiento su contenido a todos los participantes en la Convocatoria, de conformidad con los principios de la función administrativa consagrados en la Constitución Política de Colombia como el de publicidad, eficacia, economía y celeridad.

ARTÍCULO 6º. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 7º. La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

-Original firmado-ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA

Directora

Elaboró: Leonardo Montoya Peláez	Reviso: William Alfonso Garcia Torres	Aprobó: John Jairo Duque Garcia
Profesional Universitario - Planeación	Profesional Universitario – Líder Jurídico	Subdirector Administrativo y Financiero